



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial
de Hacienda

Dirección General
de Presupuesto Público

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

COMUNICADO N° 001-2014-EF/50.01

Lima, 06 de enero de 2014

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS AL 31 DE JULIO DE 2013 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL - PI -

La Dirección General de Presupuesto Público hace de su conocimiento que el día sábado 21 de diciembre de 2013 ha sido publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el **Decreto Supremo N° 337-2013-EF**, el cual autoriza la transferencia de recursos a favor de los gobiernos locales, en el marco del “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal” correspondiente a las metas cuya fecha de cumplimiento fue el 31 de julio del 2013, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2013-EF.

El Artículo 14º de los procedimientos señalados en el Decreto Supremo N° 002-2013-EF establece lo siguiente:

“Artículo 14º.- Designación de funcionario responsable de la municipalidad

Mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma.

*Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas deberán remitir al coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2013 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal **dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitido el Decreto Supremo de transferencia de recursos correspondiente al año 2013.**”*

En tal sentido, se les recuerda que la fecha máxima para el cumplimiento de esta disposición es el **jueves 06 de febrero de 2014.**

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS